

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, prosiga las acciones legales interpuestas por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, que facilitan su tráfico ilícito hacia el país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de octubre de 2022, el diputado Ismael Brito Mazariegos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, prosiga las acciones legales interpuestas por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, que facilitan su tráfico ilícito hacia el país.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“Consideraciones

Primero. El 4 de agosto de 2011 el gobierno del Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador presentó una demanda civil en contra de 11 empresas de producción y distribución de armas en Estados Unidos a quienes acusa de emprender prácticas comerciales, negligentes e ilícitas, que facilitan el tráfico ilegal de armas a México.

Mediante un comunicado oficial,¹ la Secretaría de Relaciones Exteriores expuso, entre otros puntos, que:

“Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos.

Respetuoso de su legislación y asuntos domésticos, el Gobierno de México recurre a las cortes de EE. UU. para señalar que ha sufrido daños derivados de prácticas de comercialización negligente de fabricantes y distribuidores de armas en ese país

La demanda es un componente más de la amplia estrategia del Gobierno de México contra el crimen organizado y la violencia armada en el país y busca promover medidas de comercio responsable que prevengan el tráfico ilícito de armas hacia México y su uso en actividades ilícitas

... las acciones negligentes de empresas involucradas en el comercio de armas, mismas que fomentan el acceso a armas de alto poder como las utilizadas en ataques masivos y en incidentes de violencia en México. Organizaciones criminales en ambos lados de la frontera compran en supermercados, por Internet, ferias de armas y a traficantes, miles de pistolas, rifles, armas de asalto y municiones, que son utilizadas en la comisión de actos ilícitos en México.

Por lo anterior, resulta indispensable para el Gobierno federal iniciar una acción legal factible en los Estados Unidos en contra de quienes producen las armas que están íntimamente vinculadas a la violencia que se vive en nuestro país.

El Gobierno de México es respetuoso de las libertades y derechos que otorgan las legislaciones de otros países. En ese sentido, la demanda no pretende cuestionar el derecho a comerciar armas en otro país, sino denunciar que determinadas prácticas negligentes en ese comercio generan un daño en México.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA
DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS
ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN,
DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE
FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO
HACIA EL PAÍS.

En el marco de estas acciones, ... el día de hoy se presentó una demanda civil de daños “para que las empresas demandadas compensen al Gobierno de México por los daños causados por sus prácticas negligentes” ... el monto de esta exigencia será determinado en el juicio. ... es necesario que las empresas “desarrollen e implementen estándares razonables verificables para monitorear y, en su caso, disciplinar a sus distribuidores”... (es) esencial que también incorporen mecanismos de seguridad en sus armas para prevenir que sean usadas por personas no autorizadas o vinculadas a la delincuencia; que paguen los estudios, los programas, las campañas en medios y otros eventos enfocados a combatir el tráfico ilícito; que las empresas cesen de inmediato las prácticas negligentes que ocasionan daño y muertes en nuestro país .

El argumento central del litigio es que, desde hace varias décadas, las empresas demandadas son conscientes de que las armas que comercializan son traficadas y usadas en actividades ilícitas en México, inclusive en ataques en contra de las autoridades. Sin poder ignorar el uso que se da a esas armas en México, los demandados promueven su venta al público en general destacando sus características militares, permiten ventas múltiples a un solo comprador y facilitan las ventas entre particulares, en las que no se efectúan revisiones de antecedentes del comprador o del origen del arma.

...

... esta demanda no es en contra del Gobierno de los Estados Unidos, “a quien le reconocemos el esfuerzo y el ánimo de tratar de detener el tráfico ilícito y su convicción de establecer regulaciones”, sin embargo, ... estas acciones no han sido suficientes para evitar el trasiego de armas de alto poder a nuestro país.

... el tráfico de armas “es el antagonismo sistémico que está generando afectaciones multidimensionales en la región”, pues la violencia que genera el aumento de poder de fuego de los delincuentes genera movimientos migratorios en Centroamérica; a su vez, el poder armamentista es usado para proteger mercancía ilícita, como los precursores químicos y opioides sintéticos, dentro de los cuales el fentanilo es el de más gravedad. En este sentido, ... “el tráfico de armas debe ser visto como el catalizador de amenazas más preocupante de este siglo”.

... este es un litigio estratégico para dar cuenta de lo que no se ha hecho en materia de tráfico de armas, por lo que vale la pena destacar las áreas de oportunidad, como la responsabilidad de los productores y distribuidores de armas, toda vez que ellos “cuentan con información y datos en tiempo real respecto a quiénes están comprando las armas y en dónde”.

La demanda del Gobierno de México en contra del comercio negligente de armas en Estados Unidos y de su tráfico a México es una iniciativa basada en la confianza en las instituciones de ambas naciones. El propósito es combatir un problema regional de grandes magnitudes que cobra muchas vidas humanas, y que se suma a los distintos esfuerzos que realiza nuestro país para combatir al tráfico ilícito de armas.

Con esta acción sin precedentes en la historia de nuestra política exterior, el Gobierno de México hace frente a los retos y complejidades que plantea el siglo XXI, reforzando la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

consideración de todas las opciones y oportunidades que le otorga su pertenencia al sistema internacional.”

Segundo. *La Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que la acción legal FUE presentada ante una corte federal en Boston, Massachusetts, con el objetivo de detener el flujo de armamento ilegal que llega al país desde Estados Unidos.*

El Gobierno mexicano afirma que la venta ilegal de estos fabricantes y distribuidores estuvo detrás de al menos 17.000 asesinatos en 2019 y que del 70% al 90% de las armas decomisadas en su territorio vienen de Estados Unidos.²

El primer reto para el Gobierno mexicano fue demostrar ante la Corte que tiene derecho a demandar a los fabricantes de armas, como afectado directo. El segundo fue superar el blindaje político y legal que tiene la industria armamentista en Estados Unidos. La propia Administración de Joe Biden ha puesto en la mira a principios de este año la llamada ley de inmunidad que protege los intereses de las principales empresas, para impulsar una legislación más sensata y que restrinja la presencia generalizada de armas en territorio estadounidense.

Las compañías demandadas incluyen a algunos de los fabricantes de armas más poderosos e influyentes en los Estados Unidos de América, tales como: Smith & Wesson; Barrett Firearms Manufacturing; Beretta; Century International Arms; Colt’s Manufacturing Company; Glock; Sturm, Ruger & Co y Witmer Public Safety Group, entre otros.

Las ventas anuales de estas firmas a clientes en México, según el Gobierno mexicano, rebasan las 340.000 armas al año. Fue justamente en octubre de 2019, durante el operativo fallido en Culiacán para capturar a Ovidio Guzmán, hijo de El Chapo, que pudieron verse fusiles como el Barrett calibre .50, capaz de derribar helicópteros y de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, en manos de miembros del Cartel de Sinaloa. Dos años antes, la periodista Miroslava Breach fue asesinada tras recibir disparos de una Colt .38 Súper, una edición especial con un grabado inspirado imagen de Emiliano Zapata, un símbolo de la Revolución mexicana. Los ejemplos abundan.

El gobierno mexicano ha dicho que está dispuestos a llegar hasta la Suprema Corte estadounidense de ser necesario.

Tercero. *El 30 de septiembre de 2022, un tribunal de Massachusetts desestimó la demanda que interpuso México contra los principales fabricantes de armas estadounidenses, a los que acusa de “comercio negligente e ilícito” que alienta el narcotráfico y la violencia en su territorio.³ El juez Dennis Saylor, ante quien se lleva el litigio, en un largo documento, entre otros puntos, señaló: que ese tribunal*

“Desgraciadamente para el gobierno de México, todas sus demandas están prohibidas por la ley federal o fracasan por otras razones”, que ese tribunal “no tiene autoridad para ignorar una ley del Congreso” .⁴

En su escrito, el juez señala que “aunque el Tribunal siente una considerable simpatía por el pueblo de México, y ninguna por quienes trafican con armas a las organizaciones criminales mexicanas, tiene el deber de cumplir la ley”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA
DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS
ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN,
DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE
FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO
HACIA EL PAÍS.

Eso lo llevo a afirmar que “se concederán las mociones de desestimación” que habían presentado los acusados.

Según la cancillería mexicana, de 342,000 a 597,000 armas fabricadas por esas firmas llegan anualmente a su territorio de contrabando procedentes de Estados Unidos; armas que terminan siendo halladas en 70 a 90% de las escenas del crimen a nivel nacional.

México ocupa la tercera posición de la lista de naciones con más muertes relacionadas con armas, causadas principalmente por el narcotráfico en este país de 126 millones de habitantes, azotado por una vorágine de violencia desde 2006, cuando el gobierno del entonces presidente Felipe Calderón (2006-2012) lanzó un operativo militar antidrogas.

El quid de la demanda consiste en determinar si fuera de México los fabricantes están protegidos por la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA, por sus siglas en inglés), aprobada con el objetivo de proteger a la industria armamentística de toda responsabilidad civil por el mal uso penal de sus productos.

Los fabricantes alegaban que México carece de “jurisdicción personal” para sentarlos en el banquillo. En una contrarréplica fechada el 14 de marzo de 2022, los fabricantes sostenían que la denuncia no mencionaba “a un solo acusado que haya cometido ningún acto dañino en México”.

Además, acusaban al gobierno mexicano de tratar de responsabilizarlos “por algo que ocurrió exclusivamente en Estados Unidos, en la teoría de que algunos de sus productos fueron introducidos de contrabando en México por criminales y utilizados en otros actos criminales” en ese país.

La demanda de México recibió el apoyo como amicus curiae (amigos de la corte) de 26 fiscales de distrito estadounidenses, además de Belice y Barbuda, y otros catorce estados federales, alegando que las armas que se trafican en México acaban en las calles de Estados Unidos junto con ingentes cantidades de drogas ilegales.

Con su demanda ante una corte del estado de Massachusetts, donde se encuentra la sede de la mayoría de fabricantes de armas, México busca poner el tráfico ilegal en el centro de la conversación bilateral y compartir responsabilidades con su vecino por la violencia ligada al narcotráfico.

Cuarto. El 30 de septiembre de 2022, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado oficial⁵ en la que, entre otros puntos, señaló que:

“Juez federal decide sobre demanda presentada por el Gobierno de México contra la negligencia de empresas de armas

- *El Gobierno de México apelará esta decisión en primera instancia*
- *Esta acción ha sido reconocida como innovadora y valerosa*
- *La decisión del juez no opaca los avances logrados por el Gobierno de México para combatir el tráfico ilícito de armas*

El día de hoy, el juez federal de la Corte de Distrito en Boston, Massachusetts, emitió su decisión en el caso presentado por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, que facilita su tráfico ilícito hacia México.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

Después de señalar los argumentos del Gobierno de México, el juez decidió que las empresas demandadas gozan de la protección de la ley estadounidense y que está impedido para cuestionar la voluntad del Congreso de ese país, “aun cuando los señalamientos de la demanda pueden evocar una respuesta empática”.

El juez también dice que “aun cuando la Corte tiene considerable empatía por las personas de México, y ninguna por quienes trafican armas a organizaciones criminales, debe ceñirse por lo dispuesto en la ley”.

Se trata de la decisión en primera instancia de una acción inédita y valerosa del Gobierno de México para evitar que armas de fuego, muchas de alto poder, causen violencia en nuestro país. El Gobierno de México apelará la decisión del juez federal y seguirá insistiendo en que el comercio de armas debe ser responsable, transparente y con rendición de cuentas, y que la forma negligente como se venden en los Estados Unidos facilita que los criminales accedan a ellas.

Esta acción del Gobierno de México ha recibido reconocimiento mundial y ha sido considerada como un parteaguas en la discusión sobre la responsabilidad de la industria de las armas en la violencia que se vive en México y en la región. Procuradores estatales y fiscales estadounidenses, académicos, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos de otros países apoyan al Gobierno de México en esta acción.

El Gobierno de México continuará actuando para terminar con el tráfico ilícito de armas. La demanda civil por daños en contra de quienes lucran con la violencia que sufren las y los mexicanos pasa a una segunda etapa, en la cual la Cancillería seguirá insistiendo en que la negligencia de esas empresas afecta gravemente a nuestro país.

Quinto. *El día 5 de octubre de 2022, durante la comparecencia⁶ del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrad Casaubon, ante el Senado de la República, señaló que:*

“en las próximas semanas habrá una reunión entre funcionarios de ambas naciones para abordar el tema del trasiego de armas que provienen de Estados Unidos y se infiltran en territorio nacional y que es tema de prioridad y de seguridad nacional para el país frente a los intereses de las empresas armamentistas que tiene un mercado vivo e ilegal en territorio mexicano.”

Es decir, se busca poner el tráfico ilegal en el centro de la conversación bilateral y compartir responsabilidades con su vecino por la violencia ligada al narcotráfico.

El propósito es combatir un problema regional de grandes magnitudes que cobra muchas vidas humanas, y que se suma a los distintos esfuerzos que realiza nuestro país para combatir al tráfico ilícito de armas.

Por las consideraciones y fundamentos arriba expresados, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respalda y acompaña la demanda interpuesta por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, que facilita su tráfico ilícito hacia México.*

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, prosiga las acciones legales interpuestas por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, que facilita su tráfico ilícito hacia México, y en su caso la lleve hasta la Suprema Corte de los Estados Unidos de América”.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente respecto al tráfico ilícito de armas de fuego hacia nuestro país, procedentes de Estados Unidos, como lo señala el proponente en sus consideraciones, en fecha 4 de agosto de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó que el Gobierno de México presentó ante la Corte de Distrito de Massachusetts, en Estados Unidos, una demanda en contra de fabricantes de armas, cuyas marcas han sido recuperadas en escenas del crimen en el país.

Esta demanda señaló que México buscaba compensación, ya que alega que las unidades de Smith & Wesson, Barrett Firearms, Colt's Manufacturing Company, Glock Inc; Sturm, Ruger & Co, Inc, entre otras, sabían que sus prácticas comerciales generaban daño al país. Entre los casos que señala el Gobierno de México de armas de origen norteamericano en hechos violentos en el país está el atentado en contra del secretario de Seguridad de Ciudad de México, Omar García Harfuch.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO HACIA EL PAÍS.

SEGUNDA. Desafortunadamente el contexto de la violencia en México, por el uso de armas de fuego es cada vez es más habitual, de acuerdo con la cancillería, en 2019, estas armas fueron responsables de 17 mil homicidios dolosos, en efecto, tres millones de armas estadounidenses, entraron de contrabando a nuestro país entre 2010 y 2020.

Conviene enfatizar que, el 26 de junio de 2020, el secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, fue víctima de un atentado en Paseo de la Reforma por presuntos integrantes del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 69% de los homicidios dolosos que se registran en México son con armas de fuego. En 2021, de las 33,320 muertes violentas, 23,140 (69%) fueron propiciadas por un arma.

TERCERA. El 30 de septiembre de 2022, un juez estadounidense desechó la demanda mexicana, presentada en las cortes de Boston, Massachusetts. Los abogados han apelado la decisión y, para redoblar la apuesta, han presentado una nueva demanda en contra de cinco armerías del estado de Arizona, una de las entidades fronterizas con México.

El 10 de octubre de 2022, el Gobierno de México presentó una segunda demanda ante la Corte Federal de Distrito de Tucson en contra de cinco tiendas de armas en Arizona. En la demanda se alega que dichos vendedores, de manera rutinaria y sistemática, participan en el tráfico ilícito de armas, incluidas las de tipo militar, para organizaciones criminales en México a través de ventas a prestanombres (straw purchasers) y ventas que están dirigidas a traficantes de armas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA
DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS
ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN,
DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE
FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO
HACIA EL PAÍS.

La demanda señala que las cinco tiendas se encuentran entre los vendedores de Arizona cuyas armas son recuperadas con mayor frecuencia en México. Las empresas demandadas son: Diamondback Shooting Sports, Inc. (Tucson), SNG Tactical, LLC (Tucson), Loan Prairie, LLC, conocida como The Hub Target Sports (Tucson), Ammo A-Z, LLC (Phoenix) y Sprague's Sports, Inc. (Yuma).

El litigio forma parte de una estrategia multifacética del Gobierno de México para detener la avalancha de armas, particularmente de asalto, procedente de Estados Unidos, que empoderan a grupos delictivos, provocan el derramamiento de sangre en México y contribuyen al tráfico de drogas hacia Estados Unidos. Esta acción judicial de ninguna manera disputa el derecho constitucional a portar armas de los ciudadanos estadounidenses, ni el derecho de las tiendas a vender sus productos de manera responsable y en apego a la ley. La demanda implica una causa común de ambos países cuyos ciudadanos sufren por las prácticas ilícitas de armas de fuego.

CUARTA. De acuerdo con datos oficiales de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en el caso de nuestro país, cada año se trafica medio millón de armas desde Estados Unidos a México, las cuáles son usadas en actividades ilícitas en contra la población civil y las fuerzas públicas.

Cabe señalar que los cinco exportadores de armas más importantes a nivel mundial son: **Estados Unidos, Rusia, Francia, Alemania y China**, que, en conjunto, venden 75% del mercado global.

QUINTA. Lo anterior, indica la ardua situación de violencia en la que se encuentra México, hoy en día, el tráfico ilegal de armas de fuego hacia nuestro país es muy usual, por lo que esta dictaminadora considera importante respaldar y exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en uso de sus atribuciones y facultades persista en

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA DEMANDA EN CONTRA
DE LA NEGLIGENCIA DE EMPRESAS
ESTADOUNIDENSES QUE FABRICAN,
DISTRIBUYEN Y VENDEN ARMAS DE
FUEGO Y FACILITAN SU TRÁFICO ILÍCITO
HACIA EL PAÍS.

las acciones que el Gobierno de México ha llevado a cabo, con el objetivo de eliminar el tráfico ilegal de armas de fuego, toda vez que este hecho ilícito resulta un peligro para la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respalda y acompaña la demanda interpuesta por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, lo que facilita su tráfico ilícito hacia México.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en uso de sus atribuciones y facultades, prosiga las acciones legales interpuestas por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego, lo que facilita su tráfico ilícito hacia México y, en su caso, las lleve hasta la Suprema Corte de los Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo, a 23 de noviembre de 2022.

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	70CA28A9CB7FBBF03633C140BCED 76E6FBC8FE831ACF6229E24840223 0FAFCAE6427F936B4F3EC67FB214C F789AB3676B3835307B0125147CBB5 995184DDF9C5
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	6C8989C56A75965F3443828E5BEFD 1E0616CA8E8118286578306B1AD169 BD15F1C4DEA39187F64D2EEE8BEF A99A3A6DBF4F622DA95219F9354A8 5726C8B8D6E4
 Amalia Dolores García Medina (MC)	A favor	230A0E1EB8E62BA3848C7F1745A33 CB8CDAF178C3EB94809EB4D20F51 FD499879346C980B89BE8DCD8F5C2 C53557B6C3A3C15616089299DFA11 7C368A7573AF1
 Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM)	A favor	F312D5C27315E38C91B0609653BE8 1F8E989C64793690A1B422D877A460 20BE8C4A2E0D7B297A87B145B17A7 40E143A25EF33A4A4231D275920836 527B50DBBA

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE-TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

A favor

650DA83A40784D265EBD7B5C25746
35B4D3650E68BCEF062894E2801FD
B8B46BB18BBC89940DA3D97C46009
BD91CF5EDF64F12F1B541CC072E49
E8EC887157E8



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

En contra

134F84B0DB82CFF383CD62B477FE6
B34DD642C5B213DACC2C1F822DED
5DC029C670C18C8894199FA51F670
153D4B074F5E360C7504C6A70B446
94E6AB3BF469C



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

0BD340B4E7EBDE776B503BC53961B
D8A16E0A894B66D5BC42B63CBBB4
1B2774AC400673B92E13E054DA1BA
39F2C9B95717BB68C76972FB3907E
37961AACF14EB



Gerardo Gaudiano Roviroso

(MC)

A favor

31F502C82DDB99C30608B1BDBF999
BAD8C0C79100AD3CFD5591C6041B
8308601D447495E770E190ECD7909
D50670674750751850CC68B33F63FD
AD88AA001A03



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

C23A7BF0D0BF4E252B6E91F979252
FA2F64F81DDFD5282C6212D028C5D
630DAFA819B5610231B0F569436CF4
CE9300B6C2E520B880F01547DB8AD
56F8F4F673C

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ildefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

A favor

1B055F3E5BB0564278D3575EE15B8
270CD651325E0E707139F9D0868942
CF3D22825CD7EA2801FF5F899AAA
CA72FF4391E74B7504B5C8BADD1B
E7E6A511C3D52



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

En contra

7B3538E71D1C65FD9BBD0B630218A
10966FEC26FD872641E60DB98ED8B
D34E4EA6D0369D60C6E4BD6AE32B
93F30609ADEB603ACDA843814DE52
D7E98BDB24596



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

A favor

406F0017F8EA9A0941F142CB3D265
F4A12E8A1FDBA4ADBCDB8CD6A58
4BB6EF37A3FEACB717A340F656756
F57C0D2A8288241CAFF1089E8DEB5
97EE9190196DD6



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

9A3AC0689391E2CC791D938FDE1E8
66F216211B6FE8EC5B5A4A465EADD
DB5885DECBCD3F4B47369AC191D8
5D9DD995CE3B3BDC36C7D2FE7729
942D3F54F7E7AE



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

C68117FF1F261C0778864FF5CF1E87
DEF48FAA97D62CCD63ADDF5897F9
BC845C4D5C28379019C1AF021AC56
AC01580C30078130B9EBD367510723
A4D845EC671

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

(PAN)

En contra

775A7DF63D778962DCE54FF121A4B
09E128FFF28A88458B4C5B06083937
5B8598CDA8440E53BFE740B68665F
F26D300E0ED7DC69A59574D23F7F6
A12861E01EF



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

732FB2FB4C5C73E50C48612646EAE
5179CE99B56741661EE18317C6423A
1F3722DCE267603A2710EE8E198685
A248536014DB6349324DDF4426D830
11A9646E5



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

En contra

03364EBF2E162AAF0B704CBF8A312
45769DC29352BAF68457B69A64885E
732A96D0424C42CC0BFC8C2158753
C27162157A3EA8F99F8CF1B3E6B64
44095899203



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

Ausentes

E7855BB0E611443C871E4B99751DE
D8A019AAA8A1EF32CA4C633137730
97AF8C31FC0261DC915A89333FC08
C5244F4374F2C8C8C370EC5C21158
305B5F3EB882



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

B4CD71DC19EF2F57568C43D5BFAB
1C129017DD7FED1E5CD2BF58F8076
B4C1A21A02F9107DE11641BE40B23
93E22DEBF21D18353AF7CEE1EBD5
C937AC953C4CAD

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

46A07720BD0D31FDA2E8C9BFEF6B
F1C250340DBC4D56F1748EA248B2E
DD8D8BD32585FFCBBBE3EC5E9BA
42B025973E0287CCDAD23E5F31429
A22776B790967A2



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

En contra

8B2C4EA1F16816E244380D4E9A327
B63A6B00BCCC0EF4C67F9E76964F8
43708188A7C8216813BFCF9774DA3
A50B08B1A92FDB3B05AAA670E5DD
E09C5CBE80970



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

D2C3497D40063452810958F430E891
70CD02557E4FBBDF6994F50536690
76B6349132921D3DBCAA6D156D17F
E07AA40E8162D8D54547EFA8C44C
DDD2DCC16BDA



Maria Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

E6980062590D2F6D80FE600079E7B9
FD3C0CBA802208BC6A739723549BB
B5CC8C8C38F10752F8DF6B69B2C29
89C1BC95D8A3BB596C41B5DC8B9E
AD2B14D4D7D6



Maria Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

EB0FD5956E2622EA0C77AB6895EF7
F556B6BFB87AC6F11486C7E1B37E8
381978713D4CFE64B47184943BF7E5
EB427870744DC9E CDC642758473EC
AEBE6C96F31

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

En contra

F1853BDEEFACFBD057747ADB3429
63E35B3A9736BD958AB7E9AE9C103
948E662233DCD0519282E8FDEFE89
3F83E82CE4D9B52D28509FC441CD1
C2794E2671189



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

Ausentes

B8A77D85687E88721E7E8D0CB0302
26CB761CB08C31FE546A557B29716
CA20E649149E6F60BB814C08462A5
16B9E03BCF988315BD0962E2683BD
6A8BD6F0286B



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

1C44124C7C9C0304C9B650803CCB8
4576702E7C4D4B5FDD2B0373DFD8F
E1025278FF3BE5E011FFAAB9705D3
DFFC14A5669019A259C74EA1E6C9C
8005FE050F3E



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

F826F55FE120B048FE97E729E522B1
4A995A8DDAE6F994E2B213E96151F
9B8AD57677479CCB75ECBA16062A
B760DDA75E99DFE321EF125175033
BA40C197879E



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

Ausentes

BAFFDDB1C456FECEA7C10606D9EE
535F825326BA78380E24C9A413B5E
C7165D9E84D688A62B84E54DCB8F3
EB4F4EE40888F7A4BA44237A2CED
E2FF7566B5987D



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen con punto de acuerdo sobre demanda a armerías de México vs EUA
INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

2FB653E3DC0737DDD33200D75A4C
 5DF5D0E04160F40C635E1EBA1A831
 789A709A5C336A9335E046D1C310C
 CA992ACAC492D0C73B9F4228D9DB
 338033BA4E6983



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

F1F5C56C5A040597A379BAB5471CA
 02C721940978022735EFD815E18EB8
 BF8ADB223CE64D422345AC77D7DA
 760C21730992C4B522C0FA05B4C43
 0BEDA1277A3E



Yeidckol Plevnsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

A2F741760D758BAFE95F06FF1BDAB
 031C8CAA9AB9E3E3847086ED66052
 A7495172E79364C931A421E4D83D51
 3EAF2F7BA06A8E44664B0576577752
 DB355C26A9

Total 32

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>